

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1º de septiembre de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral **No. 2019 – 083**, de JHON JAIRO HUÉRFANO HERNÁNDEZ contra HEALTHFOOD S.A., informando que a la fecha el curador ad litem designado no ha tomado posesión del cargo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha comparecido a tomar posesión del cargo el auxiliar de la justicia designado en proveído del 13 de agosto de 2019, para representar a la demandada HEALTHFOOD S.A. (f. 60), se dispone relevarlo del cargo y nombrar al abogado Dr. EDISON PINZÓN MONDRAGÓN, portador de la T.P. 147.100 del C.S., de la J., (cel: 3006191373), quien hace parte de la lista de auxiliares de este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **“se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...”**, **COMUNÍQUESE** su designación a la dirección de correo electrónico Navaedpm@gmail.com, y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Se señalan como gastos únicos y definitivos de la gestión encomendada, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mcte., los cuales quedan a cargo de la parte actora y que deberán ser cancelados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de ésta providencia, conforme lo dispone el párrafo tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 109 de fecha 10/09/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA